



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

03082-2017-U
ONDA

Extracto del acuerdo de 16 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban las Bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones en las escuelas y centros de educación infantil que realizan programas deportivos y culturales para niños y niñas de 0 a 3 años, curso 2017-2018.

BDNS(Identif.):352392

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas de los centros de educación infantil o escuelas infantiles autorizadas por la Generalitat Valenciana que cumplan las siguientes condiciones:

a) Ser centro de educación infantil o escuela infantil autorizado por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, de la Generalitat Valenciana y estar inscrito en la Guía de Centros de la Generalitat Valenciana. Tener el Impuesto sobre Actividades Económicas bajo el epígrafe 9.3.11.

b) Su ubicación debe estar en el municipio de Onda.

c) No encontrarse incurso en ningún de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como estar al corriente del pago de las obligaciones Tributarias con la Agencia Tributaria, el Ayuntamiento de Onda y de la Seguridad Social.

Segundo. Objeto

El objeto de las presentes Bases es regular la concesión de subvenciones que el Ayuntamiento de Onda, otorgará en las escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo autorizados por la Generalitat Valenciana para realizar programas de fomento del deporte y de la cultura para niños y niñas de 0 a 3 años, curso 2017-2018.

Tercero. Bases reguladoras

Bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones en las escuelas y centros de educación infantil que realizan programas deportivos y culturales para niños y niñas de 0 a 3 años, curso 2017-2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 73 el 20 de junio de 2017.

Cuarto. cuantía

La cuantía de la ayuda será de 550,00 euros, por cada una de las plazas escolares ocupadas por el alumnado participante en los programas de desarrollo de habilidades físicas y sociales facilitando así la adquisición de hábitos y procedimientos básicos en materia deportiva y cultural, durante los meses de septiembre de 2017 a julio de 2018, que se podrán prorratear a 50,00 euros por mes y niño/a, siempre que se justifique su participación en el programa.

La escuela infantil subvencionada, descontará 50,00 euros a la cuota mensual que pagan el padre/madre o tutor legal por alumno/alumna participante en los programas de fomento del deporte y la cultura, durante un máximo de 11 meses (de septiembre de 2017 a julio de 2018).

El sumatorio de todas las subvenciones concedidas no podrá superar el importe establecido en la partida que asciende a 88.000,00 euros para el curso escolar 2017-2018.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

ONDA, 2017-06-20.

El Alcalde de Onda, Joaquín A. Huguet Lecha.